



AVISO

CNSS extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), hace de conocimiento público la siguiente resolución de interés nacional correspondiente a la sesión extraordinaria No. 528 del lunes 30 de agosto del 2021.

RESUELVE:

Resolución No: 528-01

PRIMERO: Se extiende el plazo de cobertura de las **Atenciones Médicas** por **Accidentes de Tránsito (FONAMAT Transitorio)**, para los afiliados del Régimen Contributivo y Subsidiado, **desde el 1ero. de septiembre del 2021 hasta el 28 de febrero del 2022, inclusive;** debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), la ARS Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y su Red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS), brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes en las mismas condiciones que se han estado aplicando.

PÁRRAFO: Se instruye a la **Tesorería de la Seguridad Social (TSS)** a dar cumplimiento a la presente resolución, a los fines de que se realicen las dispersiones de los per cápitas correspondientes, conforme a las fechas establecidas en esta resolución.

SEGUNDO: Se instruye a la **Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFEI)**, a continuar analizando el tema, con el objetivo de realizar los estudios actuariales correspondientes, a los fines de presentar una propuesta definitiva de resolución al **CNSS**, en relación a la implementación del **Fondo Nacional de Atención Médica por Accidente de Tránsito (FONAMAT)**, para los afiliados del Régimen Contributivo y Subsidiado.

TERCERO: La presente resolución deroga y modifica cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte; la misma se aplicará a partir del **1ro. de septiembre del 2021** y deberá ser publicada en al menos un periódico de circulación nacional, así como, notificada a las partes interesadas.

Dicha resolución pueden ser consultada en detalle en nuestro portal institucional www.cnss.gob.do

Consejo Nacional de Seguridad Social.

“Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández”. Avenida Tiradentes No.33, Ensanche Naco. Santo Domingo, República Dominicana.
Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550. Desde el interior sin cargos.